



**GOBERNACIÓN SAN FELIPE
ACONCAGUA
DEPARTAMENTO JURIDICO**

SAN FELIPE, 18 DE ENERO DE 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 60 /

VISTOS Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto por la Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado N° 18.575; Ley Orgánica Constitucional de Gobiernos Regionales N°19.175; el artículo 26 del D.F.L. N° 22 de 1.959; lo solicitado por el señor Alcalde(S) de Panquehue, don Lautaro Silva Saa, mediante oficio N° 055 de 26 de Enero De 2.012; Decreto Alcaldicio N° 245 de 25 de Enero de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Panquehue; y en uso de mis atribuciones legales.

RESUELVO:

- 1.- **OTORGUESE**, el auxilio de la Fuerza Pública, con facultades de allanar y descerrajar, si fuere procedente, por parte de la Prefectura de Carabineros de Aconcagua, a la Ilustre Municipalidad de Panquehue, para los efectos de materializar la clausura del local comercial, de propiedad de don JOSE IGNACIO BASCUÑAN ARANCIBIA, ubicado en el costado de la Ruta Internacional 60 CH, sector El Escorial sin número de la comuna de Panquehue; a fin de hacer efectivo el Decreto Municipal N° 245 de fecha 25 de Enero de 2.012, que dispuso la clausura de dicho establecimiento comercial, que funciona sin patente municipal.-
- 2.- La Fuerza Pública, deberá intimar previamente el cumplimiento voluntario de la medida dispuesta.-
- 3.- **LEVANTESE** acta de lo actuado, la que deberá remitirse a esta Gobernación Provincial, por Carabineros de Chile, Prefectura Aconcagua.-
- 4.- **INFORMESE A**, Ministerio del Interior, Intendencia Regional Quinta Región, e Ilustre Municipalidad de Panquehue.-
- 5.- **SIRVA**, la presente, como atento oficio remitido.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


**PATRICIA BOFFÁ CASAS
GOBERNADORA PROVINCIAL**